



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 2 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N° 10.359/2012
Cuerpos 1 y 2

R-CDNAT-2017-353

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2017-735 (fs. 216); y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 10-17, de fecha 25 de julio de 2017, dispuso su convalidación en fs. 220 de estas actuaciones, según despacho de Consejo y Comisiones N° 535/17;

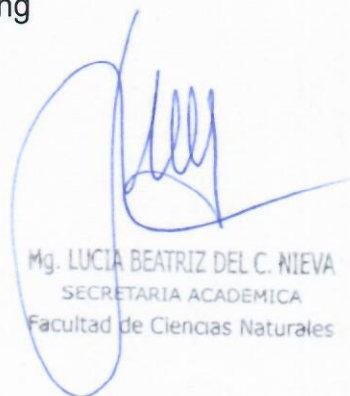
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 10-17 del 25 de julio de 2017)
R E S U E L V E:


ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2017-735, de Decanato por corresponder.

ARTICULO 2°. - HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
MER/cng



Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales